

## MEMORANDO

20154000011373 - DGI

Bogotá D.C., 28-07-2015

PARA: **HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR**, Directora de Gestión de Información

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición Rad. No. 20158001007682.

Estimado Hugo,

En respuesta a la solicitud de información realizada por la **Doctora Ivonne del Pilar Jiménez García** en su calidad de Contralora Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, radicada en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 21 de julio de 2015 con el número 20158001007682 y remitido a esta dirección el 23 de julio de 2015, en el que requiere:

**“La Contraloría General de la República, se encuentra adelantando el análisis sobre la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en Colombia, durante el período 2010-2014, comedidamente le solicito ordenar a quien corresponda, el suministro de la siguiente información:**

**-Tribunales de arbitramento especificando casos por entidades.**

**-Estadísticas de procesos arbitrales ganados y perdidos, y tipo de pretensión.**

**-Suministrar la información de los procesos que se adelanten tanto a nivel nacional como internacional.**

**La anterior información deberá allegarse en medio magnético (formato Excel para estadísticas y presupuesto), ocho (8) días hábiles después de recibir la presente comunicación.**

**(...)”**

### RESPUESTA:

Cordialmente le informo que una vez verificada la información registrada en el libro de arbitramentos del Estado - Sistema eKOGUI, con corte a 24 de julio de 2015 se preparó la siguiente información en formato Excel para su análisis:

1. Conteos de arbitramentos activos, terminados con laudo y terminados por conciliación. También encontrará la suma de las pretensiones y el valor de las condenas desagregado por el sentido de fallo y las pretensiones conciliadas. La anterior información desagregada a nivel de entidad y de calidad (cuando la entidad participa como convocante o convocado).
2. Listado de los arbitramentos activos para cada entidad, con la información de la calidad de la entidad, la fecha de instalación del tribunal de arbitramento, la fecha de admisión de la demanda,



el nombre del secretario del Tribunal, de los árbitros y de los abogados de la entidad y de la contraparte; el nombre de la contraparte y tipo de arbitramento (Nacional o internacional).

Es preciso reiterar, que la información que reposa en la Agencia es la remitida por las Entidades Públicas del Orden Nacional en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 4 de 2014 y a las Circulares Externas No. 13 de 2014 y No.4 de 2015. En ese sentido, la responsabilidad sobre cualquier omisión recae sobre la entidad pública quien tiene el deber de reportar.

Cordialmente,

**MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR**

Preparó: Jaime Chaparro Ibañez  
Revisó: Johanna Táutica Pradere  
Aprobó: Mariana Martínez Cuéllar